

## **Instrucción 5/2023 de la Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias, por la que se crea la Mesa de Trabajo de Planificación**

El Consorcio «Parque de las Ciencias» se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia; mantener un permanente intercambio con centros homólogos; contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia; promover la actividad socioeconómica y la innovación en su entorno, así como el turismo científico.

La planificación desempeña un papel crucial en el Consorcio, ya que contribuye a garantizar una gobernanza eficaz y eficiente, la correcta asignación de recursos y la satisfactoria consecución de los objetivos marcados.

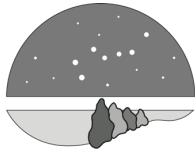
La planificación permite a los administradores públicos traducir las políticas y leyes en estrategias y programas viables. Ayuda a determinar los pasos, plazos y recursos necesarios para aplicar las políticas con eficacia, garantizando su correcta ejecución y los resultados deseados. Asimismo, la planificación aporta claridad sobre la misión del Consorcio, ayuda a identificar los resultados deseados, las metas y las prioridades, garantizando que todos los esfuerzos estén alineados para lograr esos objetivos.

Una planificación eficaz garantiza la asignación óptima de recursos limitados, como los financieros, humanos y de infraestructura. Ayuda a identificar las áreas de mayor necesidad, asignar los recursos en consecuencia y evitar el despilfarro o la duplicación. Al tomar decisiones informadas sobre la asignación de recursos, la planificación maximiza la eficiencia y mejora la prestación de servicios. También fomenta la coordinación y la colaboración entre los distintos servicios. Proporciona una plataforma para la comunicación, el intercambio de información y la toma conjunta de decisiones, fomentando la cooperación y las sinergias. Al aunar diversas perspectivas, la planificación ayuda a abordar cuestiones complejas y mejora la eficacia general.

La planificación permite a los administradores públicos anticipar y mitigar riesgos e incertidumbres. Mediante la realización de evaluaciones exhaustivas y la planificación de escenarios, se pueden identificar posibles retos y desarrollar planes de contingencia para hacerles frente, garantizando la continuidad de los servicios.

La planificación compete transversalmente a toda la administración, no solo a sus responsables directos; cada persona trabajadora de la administración debe participar en perseguir los objetivos señalados anteriormente. La Mesa de Trabajo de Planificación brinda una plataforma para que las partes interesadas se reúnan, debatan sobre los procesos y tomen decisiones imprescindibles para el devenir del Consorcio, que se traducirán en intervenciones específicas y mejores resultados para los usuarios del Consorcio.

---



A la vista de lo expuesto, se establece la creación y la normativa de aplicación a la Mesa de Trabajo de Planificación - en adelante MEPLAN -, de acuerdo con las siguientes previsiones, que se harán públicas en el Portal de Transparencia de la entidad:

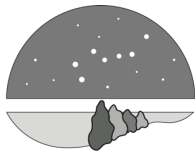
### **Primera. Objetivos.**

Con la finalidad de facilitar la toma de decisiones y la mejor coordinación de los servicios de la entidad, la Mesa tendrá como función esencial el asesoramiento a la Dirección Gerencia en las materias propias del ámbito de actividad de la entidad, desarrollando las funciones que, sin ánimo de exhaustividad, se relacionan:

La Mesa MEPLAN debe asesorar a la Dirección sobre la toma de decisiones, la planificación del Consorcio y la coordinación entre los diferentes Servicios. Desempeñará un papel crucial a la hora de garantizar que se dispone de información relevante y precisa para respaldar una toma de decisiones eficaz. Sin ánimo de exhaustividad, las tareas que podrá realizar la Mesa MEPLAN son las siguientes:

- Identificar problemas, orientar sobre los objetivos, aconsejar sobre estrategias y directrices para su aplicación.
- Recopilación de datos e información pertinentes de diversas fuentes internas y externas. Esto puede implicar la recopilación de datos financieros, estudios de mercado, informes del funcionamiento de otros museos, comentarios de los usuarios del Consorcio y otra información pertinente necesaria para la planificación.
- Análisis de los datos recopilados para obtener información significativa. Esto implica el uso de herramientas estadísticas, técnicas de modelado de datos y otros métodos analíticos para identificar patrones, tendencias y correlaciones en los datos. El análisis ayuda a comprender el estado actual del Consorcio y los posibles escenarios futuros.
- Creación y distribución de informes que proporcionen información oportuna y precisa a la Dirección. Estos informes pueden incluir informes financieros, informes de análisis de mercado, cuadros de mando de rendimiento y otros datos relacionados con la planificación.

Asimismo, la Dirección Gerencia transmitirá instrucciones de funcionamiento interno y proporcionará información conveniente para la mejor coordinación de los servicios del Consorcio.



## **Segunda. Reuniones.**

La Mesa de trabajo se reunirá cuando así lo considere oportuno la Dirección Gerencia previa convocatoria cursada al efecto por la Secretaría Técnica de la entidad en la que se incluirán los asuntos a tratar.

A tal efecto, los servicios implicados remitirán con la debida antelación la relación de asuntos que deban incluirse en cada convocatoria.

Para que la reunión se celebre debe existir cuórum –cinco o más personas, entre las que siempre debe estar la Dirección Gerencia o la Vicedirección, que tendrán voto de calidad cuando ocupen la presidencia de la Mesa-.

## **Tercera. Composición de la Mesa MEPLAN**

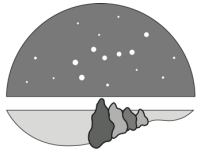
Formará parte de la Mesa de Trabajo MEPLAN el siguiente personal del Consorcio:

- La persona titular de la Dirección Gerencia, a la que corresponderán las funciones de la presidencia de la Mesa.
- La persona titular de la Vicedirección, a la que corresponderán las funciones de presidencia de la mesa en ausencia de la Dirección Gerencia.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio Jurídico y Secretaría Técnica, a la que corresponderán las funciones de secretaria de la mesa.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Administración y Personas, a la que corresponderán las funciones de secretaria de la mesa en ausencia de la Secretaría Técnica.
- La persona titular de la Jefatura de Gestión de Planes y Programas.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Ciencias.
- La persona titular del puesto de mayor rango del Servicio de Educación.
- La persona titular del puesto de mayor rango del Servicio de I+D+I en Comunicación Social de la Ciencia.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Infraestructuras y Oficina Técnica.
- La persona titular de la Jefatura de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica.

A instancia de la Dirección Gerencia, a las reuniones podrán asistir otras personas cuando los asuntos a tratar o las circunstancias lo aconsejen.

## **Cuarta. Actas de las reuniones y conclusiones de la Mesa.**

El resultado de cada reunión se reflejará en la correspondiente acta que será suscrita por la Secretaría Técnica y la Dirección Gerencia. A la misma se adjuntarán los informes y demás documentación relativa a los asuntos tratados. De la misma se dará traslado a los servicios implicados a los efectos del debido cumplimiento de lo acordado.



**PARQUE de las CIENCIAS**  
ANDALUCÍA - GRANADA

---

En cada reunión se dará cuenta del resultado de las medidas adoptadas en cumplimiento de las indicaciones recibidas.

Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez  
Director Gerente